MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Educación y Ciencias*
*Resolución N°* 6090

***POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 05/2019 "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS PARA FORMACIÓN PROFESIONAL PLURIANUAL 2019 - 2020" - ID N° 367.033, DE ESTE MINISTERIO. ASIMISMO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 10/2019 "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS PARA FORMACIÓN PROFESIONAL PLURIANUAL 2019 - 2020 – SEGUNDO LLAMADO".***

Asunción, 19 de Setiembre de 2019

**VISTA:** La Nota DGAF N° 1351 de fecha 18 de setiembre de 2019, presentada por el señor Alejandro Duarte, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

**CONSIDERANDO:** Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se declara desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 05/2019 "Adquisición de implementos para Formación Profesional Plurianual 2019 - 2020" - ID N° 367.033, de este Ministerio. Así mismo, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 10/2019 "Adquisición de implementos para Formación Profesional Plurianual 2019 - 2020 – Segundo Llamado""*;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 367.033 de fecha 16 de setiembre de 2019, no se ha presentado oferta alguna;

La Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, que en su Artículo 30 establece: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: … a) que no se hubiera presentado oferta alguna..."*;

Que, el Artículo 10 del Decreto N° 21909 de fecha 11 de agosto de 2003 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas"*, otorga atribuciones a las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC), para elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares, correspondientes a cada licitación;

La Ley N° 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, que en su Artículo 3° *"Competencia"* indica: *"El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*.

**Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,**

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Educación y Ciencias*
*Resolución N° 6090*

*POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 05/2019 "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS PARA FORMACIÓN PROFESIONAL PLURIANUAL 2019 - 2020" - ID Nº 367.033, DE ESTE MINISTERIO. ASIMISMO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 10/2019 "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS PARA FORMACIÓN PROFESIONAL PLURIANUAL 2019 - 2020 – SEGUNDO LLAMADO".*



1°.- **DECLARAR** desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por subasta a la Baja Electrónica N° 05/2019 *"Adquisición de implementos para Formación Profesional Plurianual 2019 - 2020"* - ID Nº 367.033, de este Ministerio.

2°.- **APROBAR** el Pliego de Bases y condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 10/2019 *"Adquisición de implementos para Formación Profesional Plurianual 2019 - 2020 – Segundo Llamado"*.

3°.- **FACULTAR** a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General Administración y Finanzas de esta Secretaría de Estado, a efectuar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario.

4°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a las disposiciones legales vigentes.

5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario General

Eduardo Petta San Martín
MINISTRO

Secretaría General
Estrella Nº 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3° piso
Tel: (595 21) 447-989/442-055
Asunción - Paraguay

Ubicación GPS

secretariamecpy@gmail.com
@MECpy
www.mec.gov.py

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS · Secretaría General

Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario General